POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 699

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y COLCHONES" – ID Nº 424236.

Asunción, 14 de setiembre de 2023

VISTO: Las Notas de las unidades requirentes, Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional, Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas y Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, en la que solicitan realizar el llamado a licitación para la adquisición de textiles, vestuarios y colchones – ID Nº 424236, remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la contratación impulsada por la Policía Nacional cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC Nº 424236, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1836, de fecha 12/09/2023, donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 32/2023 "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Colchones" – ID Nº 424236".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2023 Adquisición de Textiles, Vestuarios y Colchones – ID Nº 424236.

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 699

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y COLCHONES" – ID Nº 424236.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 321 Hilados y Telas, 322 Prendas de Vestir, 323 Confecciones Textiles y 324 Calzados, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público y 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7050/2023 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete